

INFORME DE GESTION AL ESTADO DE CONCILIACIÓN DE LAS OPERACIONES RECIPROCAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2020

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016 *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”* expedida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN), específicamente en el numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información, del anexo de la presente Resolución la cual indica entre otros aspectos (...) *deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores.*

Así mismo el instructivo No. 001 de fecha 17 de diciembre de 2019 relacionado con las instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2019-2020, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, en el numeral 2.3-Reporte de operaciones recíprocas en la categoría de Información Contable Pública-Convergencia se imparten lineamientos sobre las Operaciones Recíprocas, con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el período contable, de tal manera, que estos saldos que originan diferencias no continúen afectando e impactando los consolidados del Balance del Nivel Nacional.

De otra parte, y dentro del proceso de mejoramiento continuo que deben observar las Entidades incluidas en el ámbito de la Contabilidad Pública, relacionado con la consistencia del reporte de operaciones recíprocas y conciliación de saldos, en los cortes trimestrales intermedios y con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable, el Equipo de Trabajo Gestión Financiera a través de la sección Contabilidad realiza las siguientes actividades encaminadas a llevar a cabo el proceso de conciliación de saldos de operaciones recíprocas, verificando las transacciones, hechos u operaciones que se han realizado de manera directa o indirecta con otras entidades públicas, para que los saldos de operaciones recíprocas que se reportan ante la Contaduría General de la Nación, refleje información contable ajustada a la realidad de las operaciones, así:

1. Circularización de Operaciones Recíprocas:

Se circularizó a través de correo electrónico previo al cierre contable del segundo trimestre 2020 programado por la administración del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación a 15 entidades del estado, con los saldos de

operaciones recíprocas a reportar por el Fondo Adaptación ante la Contaduría General de la Nación.

En el correo enviado se remite el formato de conciliación de operaciones recíprocas del Fondo Adaptación con los saldos producto de las transacciones efectuadas entre las partes para verificación y, en caso de presentar diferencias o inconsistencias, se solicita informar y remitir los respectivos soportes para revisión y análisis, y en caso de ser necesarios efectuar los ajustes correspondientes.

A continuación, se relacionan las entidades a las cuales el Fondo Adaptación realizó la circularización de saldos de operaciones recíprocas, así:

- Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA
- Departamento de Antioquia
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF
- Servicios Postales Nacionales S.A-ADPOSTAL-472
- UNE- EPM Telecomunicaciones S.A.
- Fiduciaria La Previsora
- Contraloría General de la República
- La Previsora
- Departamento de Norte de Santander
- Instituto Nacional de Vías
- Municipio de la Dorada
- Tesoro Nacional
- Municipio de Astrea
- Municipio de Plato Magdalena
- Municipio de Pupiales

1.1. Reporte de operaciones recíprocas por el pago de servicios públicos

De acuerdo a lo establecido en el Instructivo No. 001 de fecha 17 de diciembre de 2019 relacionado con las instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2019-2020, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, en el numeral 2.313-Reporte de operaciones recíprocas Reporte de Operaciones recíprocas por el pago de servicios públicos (...) *Cuando la entidad que recibe el servicio público no sea la propietaria del inmueble a quien se le facturó el servicio, informará esto a la empresa de servicios públicos para que reporte el valor respectivo con la entidad pública que lo reconoce y paga.*

En ese orden de ideas, se informó a las empresas los valores pagados por el FONDO ADAPTACIÓN con corte 30 de Junio de 2020.

2. El reporte de saldos de operaciones recíprocas se elabora de acuerdo a las reglas de eliminación publicadas en la página web de la Contaduría General de la Nación, conformada por las subcuentas susceptibles de reporte como operación recíproca entre los diferentes entes públicos, la cual se constituye en una herramienta fundamental para el proceso de consolidación.
3. Con el fin de facilitar el proceso de conciliación de saldos con las entidades contables públicas, se publica trimestralmente en la página web del Fondo Adaptación los saldos de las operaciones recíprocas a reportar ante la Contaduría General de la Nación, herramienta que permite a las entidades a nivel nacional consultar y verificar la información reportada, así como retroalimentar el proceso.

Los saldos de operaciones recíprocas a corte 30 de Junio de 2020 reportados por el Fondo Adaptación, se encuentran publicados en la página web de la entidad.

4. En cumplimiento de las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación y con el propósito de llevar a cabo la conciliación de saldos de operaciones recíprocas entre las diferentes entidades del estado, previo al cierre contable, se circularizó por correo electrónico a 15 entidades del Estado, remitiendo en archivo adjunto los saldos de las operaciones operaciones recíprocas a reportar por el Fondo Adaptación con corte 30 de Junio de 2020; así mismo se informó que el listado de operaciones recíprocas se encuentra disponible para consulta y verificación en la página web del Fondo Adaptación.
5. ENTIDADES A LAS CUALES SE LES CIRCULARIZO SALDOS DE OPERACIONES RECIPROCAS Y A LA FECHA DE ELABORACION DEL PRESENTE INFORME NO HAN DADO RESPUESTA

El Fondo Adaptación a través de correos electrónicos ha circularizado los saldos de operaciones recíprocas en el Segundo trimestre de la vigencia 2020, sin que a la fecha se haya recibido respuesta de las siguientes entidades:

- Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
- La Previsora
- Instituto Nacional de Vías
- Municipio la Dorada
- Departamento de Antioquia
- Departamento de Norte de Santander

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF
- UNE- EPM Telecomunicaciones S.A.
- Municipio de Astrea
- Municipio de Plato Magdalena
- Municipio de Pupiales

6. CONCILIACION DE SALDOS DE OPERACIONES RECIPROCAS

Se efectuó la conciliación de saldos de operaciones recíprocas en el formato establecido por la entidad con la Contraloría General de la República y el Tesoro Nacional.

7. CONCILIACION MENSUAL CON EL TESORO NACIONAL

De conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 07 “*Procedimiento para la aplicación del indicador de cumplimiento cuentas recíprocas en la vigencia 2018*”, suscrita por el Subdirector de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Fondo Adaptación en forma mensual elabora en el formato establecido la conciliación de operaciones recíprocas con el Tesoro Nacional, la cual es remitida en los plazos establecidos al correo dtndeudareciproca@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto el código de consolidación, nombre de la entidad y fecha de corte.

Con corte 30 de Junio de 2020, no se presentan partidas pendientes de identificar con el Tesoro Nacional.

LEONARDO NIÑO ROCHA

Asesor I-Equipo de Trabajo Gestión Financiera

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 FONDO ADAPTACION
 ENTIDAD CONTABLE FONDO ADAPTACION 923272393
 REPORTE DE OPERACIONES RECIPROCAS
 FECHA DE CORTE JUNIO 30 DE 2020



Código Contable	Nombre	Código Entidad	Valor Corriente	Valor No Corriente	Nombre de la Entidad
923272393		10103	CGN_2015_002_OPERACIONES RECIPROCAS_CONVERGENCIA		
190801001	En administración	110505000	0,00	102.147.427,00	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
240102001	Proyectos de inversión	218552585	11.138.739,00	0,00	MUNICIPIO DE PUIALES
244023001	Contribuciones	026800000	916.648.996,00	0,00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
249050001	Aportes al icbf	023900000	27.343.500,00	0,00	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
249050002	Aportes al sena	026800000	18.231.200,00	0,00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
249053001	Comisiones	044600000	2.194.507,50	0,00	FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A.
470508	Funcionamiento	923272394	0,00	11.113.391.878,02	TESORO NACIONAL
470510	Inversión	923272394	0,00	186.734.026.701,86	TESORO NACIONAL
472203	Cuota de fiscalización y auditaje	010200000	0,00	279.512.100,00	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
510401001	Aportes al icbf	023900000	0,00	154.297.200,00	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
510402001	Aportes al sena	026800000	0,00	102.878.000,00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
511117001	Servicios públicos	923269813	0,00	49.345.567,00	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
511118001	Arrendamiento operativo	923269813	0,00	9.999.288,00	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
511123001	Comunicaciones y	923269422	0,00	13.864.816,00	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
511125001	Seguros generales	041800000	0,00	1.864.215,00	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
542307001	Bienes entregados sin contraprestación	023500000	0,00	412.533.507.535,38	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
542307001	Bienes entregados sin	115454000	0,00	50.636.934.760,00	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
542307001	Bienes entregados sin contraprestación	218017380	0,00	22.013.380.052,00	MUNICIPIO DE LA DORADA
542307001	Bienes entregados sin contraprestación	215547555	0,00	3.047.368.302,00	MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA
542307001	Bienes entregados sin contraprestación	213220032	0,00	2.597.799.907,00	MUNICIPIO DE ASTREA
572080	Recaudos	923272394	0,00	52.982.408,00	TESORO NACIONAL

CARRERA 6 # 6 - 66

TEL 57 (1) 4325400 EXT 128

www.fondoadaptacion.gov.co

Código CGN Fondo Adaptacion 923272393

NIT 960.450.205

Contacto leonardonino@fondoadaptacion.gov.co